

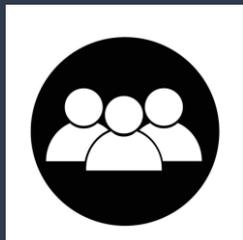
TALLER

DERECHO REAL & EJERCICIO PROFESIONAL y su camino al
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Expositores
Dra. Laura Belly
Carlos Lucci



Que necesitamos
reparar sobre
.....derechos reales



&



Que veremos en
este taller?

2°

- Circuitos de tramitación del Registro de la Propiedad. (inscripción y publicación, etc.).
- Lectura de los diferentes formatos de informes de dominio que entrega el RPI
- Casos

Inscripción en el Registro



Registro Catastral

1°

- Participación de los profesionales en la presentación de los trámites.
- Nuevos Actores.
- Participación ciudadana.
- Controles sobre los datos.

Ley 26209 de catastro Nacional

ISO 19152 crea en el 2012 el Land Administration Domain Model (LADM).

**MODELO DE COLABORACIÓN
PÚBLICO - PRIVADA y
PÚBLICO - CIUDADANA**

CC y C 2015

Ley 6437 GCABA

NUEVO MODELO DE COLABORACIÓN

Nuevo paradigma de la gestión pública que le otorga un rol más destacado a los actores implicados y que acarrea mayores responsabilidades para quienes están habilitados para intervenir profesionalmente en los trámites para el registro catastral.

Participación de los profesionales en la presentación de los trámites.



GOBERNANZA

DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

IDE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GOBIERNO ABIERTO

GESTIÓN COLABORATIVA

TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ley de acceso a la información pública (ley 104)

OFICIOS-OBRAS-CEP

Nuevos Actores -
Participación ciudadana.

Permite el acceso de los ciudadanos y las organizaciones con representación a acceder a los trámites y requerir copias de las actuaciones sin acreditar interés legítimo.

La **importancia** de contar con un **trámite ordenado y completo** en resguardo de la seguridad jurídica y de los intereses de terceros interesados.

- ¿Cuáles son los trámites sujetos a estudio?
- Un ejemplo de caso: CUR, caso de linderos
- ¿Cómo impacta esto en el desarrollo de los trámites?
-

PEDIDO DE COPIA DE PLANOS

- ¿Que significa interés legítimo?
- ¿Quienes pueden pedirlos?
- Copia de planos como instancia previa al inicio de otro trámite.

VALIDACIÓN DE PLANOS

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (catastro)

La nota de presentación cobra relevancia porque implica tener por acreditada la autorización para el trámite que se intenta.

Catastro necesita contar con esta información de manera prolija y ordenada.

Pasos previos a la presentación de expedientes.

Los distintos supuestos

4.1 inciso g) Nota: Firma certificada por escribano del propietario o representante.

Propietario:

Verificar datos con el certificado de dominio

Persona física:

Persona jurídica: acreditar con documentación, las facultades suficientes de quien se presenta.

Herederos:

Tracto abreviado: existe orden de inscripción a favor de los herederos pero éstos deciden no inscribirla en el Registro y realizar la venta en forma directa.

Orden de inscripción:

Sucesiones sin declaratoria:

Verificar datos con el certificado de dominio

Fideicomiso:

Verificar contrato: en estos casos se debe verificar la vigencia del contrato, que los firmantes del trámite sean los propietarios del dominio del bien. En definitiva, el firmante del trámite como propietario tiene que coincidir con el que figura en el certificado de dominio.

En el caso de encontrarse el dominio a nombre de un fideicomiso deberá ser el representante del fideicomiso con facultades suficientes el que firme el trámite.

En los casos en que el fideicomiso se encuentre vencido, del mismo modo, tendrá que firmar el propietario, siempre coincidiendo con el propietario que consta en el certificado de dominio.

Verificar datos con el certificado de dominio

Condóminos

Sociedad conyugal: ¿Que sucede cuando el inmueble pertenece a una sociedad conyugal?

Propiedad horizontal: Siempre en los casos de propiedad horizontal cuando se afecten el patrimonio del consorcio o el de alguno de los propietarios, se deberá contar con el firma del 100% de los propietarios.

Situaciones litigiosas: procesos judiciales, quiebra, concurso preventivo, otros supuestos.

Procesos judiciales: Consultas mediante oficios judiciales: datos faltantes/pedidos incompletos, etc.

Medidas cautelares en el certificado de dominio:

Embargo:

Prohibición de innovar:

Anotación de litis:

En todos estos supuestos, siempre se **deberá contar** con la **autorización del Juez** que ha trabado la medida.

Las opciones son varias: se puede sugerir al propietario que proponga la sustitución del bien como medida cautelar o bien requerir expresa autorización al Juez. Todos estos supuestos sería aconsejable consultarlos con el abogado del propietario.

ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN

1.Dominio a nombre de un particular: Teniendo en consideración que el juicio de usucapión tramita contra el titular de dominio, es decir contra la persona o entidad que figura en el certificado, siempre debe acompañarse certificado con un titular de dominio que sea privado.

2.Dominio a nombre del Estado o sin matricula: En estos casos podemos estar en el caso de un inmueble que es del dominio de la Ciudad. De modo que siempre se le dará intervención al Organo asesor (PG) a los efectos que se expida sobre la procedencia del trámite.

Que significa **Visado del plano:** En los casos en que el trámite de visado prospere, se anotará en la ficha solo eso: Plano visado.

Este visado no otorga prioridad ni privilegio alguno, dado que, solo se afectará el estado parcelario cuando se reciba comunicación que indique que se ha dictado sentencia a favor del peticionante.

Es decir que nada obsta a que sobre una misma parcela existan trámites simultáneos, dado que ninguno alterará el estado parcelario hasta tanto no exista sentencia firme.

En estos casos es importante informar al comitente de las demoras y derroteros que deberá seguir inexorablemente el expediente.

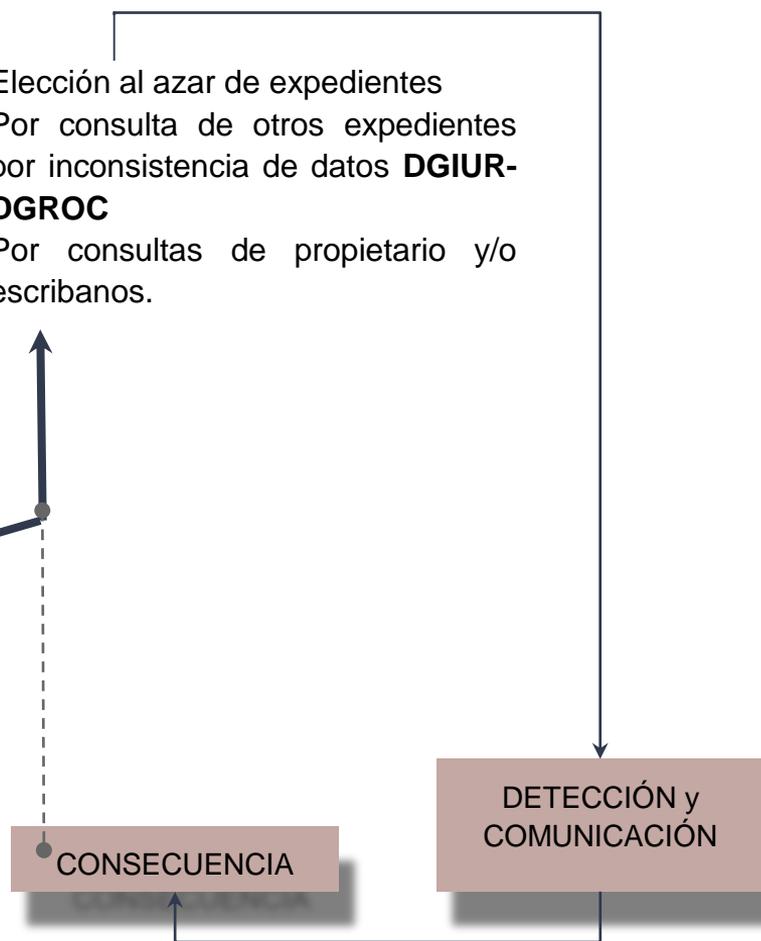


Control de datos

Auditorías sobre los expedientes.

Controles sobre los datos.

- Elección al azar de expedientes
- Por consulta de otros expedientes por inconsistencia de datos **DGIUR-DGROC**
- Por consultas de propietario y/o escribanos.



IRREGULARIDADES EN LA TRAMITACIÓN. INTIMACIONES Y COMUNICACIÓN AL CONSEJO

En primer lugar luego de auditar el trabajo, se intimará al profesional a que ratifique o rectifique la información proporcionada.

En caso que el profesional **ratifique** lo presentado o **guarde silencio**, daremos intervención al Consejo Profesional a los efectos que pueda decidir acompañarnos a realizar una segunda revisión.

En caso de persistir el error en el trabajo presentado solicitaremos al Consejo libre actuaciones investigando si se ha tratado de un error, negligencia o mala praxis, entre otros supuestos.

De este modo ofrecemos la posibilidad de que el Consejo vele por los intereses de los matriculados pero también por el prestigio y credibilidad de la matrícula.

En caso que el profesional reconozca el error, deberá presentar un **nuevo trabajo** a los efectos de mantener un **catastro saneado** y el organismo dejará constancia en los documentos a los efectos de que, en una nueva operación o tramitación sobre el mismo inmueble no se siga transmitiendo el error.

En los casos en que se verifique que se trata de un profesional reincidente, la ley de faltas trabajada en legislatura contiene los elementos para imponer la sanción inicial de suspensión en el Registro de Catastro para estos profesionales.

Lamentablemente tenemos la constatación de que muchos profesionales no cumplen con su obligación de realizar la tarea correctamente dado que sobre muchas parcelas existen tramitaciones posteriores en las que el error se pone de manifiesto entorpeciendo toda la gestión.

IRREGULARIDADES EN LA TRAMITACIÓN. INTIMACIONES al profesional Y COMUNICACIÓN AL CONSEJO

Mail a enviar a los profesionales:

Estimado profesional:

En el marco de la **Ley 6437 art 8**, se ha realizado el control de datos y calidad del expediente **EX-202X-XXXXXXXXXX-GCABA-DGROC**.

Y atento a **art 6° e), art 11 a) y art 51 de la Ley 6437** se comunica al señor profesional que del estudio del expediente citado se ha encontrado situaciones que deben ser subsanadas con la siguiente acción que se le solicita;

*Realizar la constitución del estado parcelario para subsanar la situación detectada de **ausencia de excedente y nota respectiva acorde al art 33 DI-174-2023-DGROC**. Y posteriormente comunique a catastro vía gestión colaborativa el número de expediente de la nueva constitución a fin de realizar el seguimiento.*

Se acompaña ficha de control..

TEMAS PARA CONTINUAR

en próximos talleres....



- Dominios de la GCABA & Nación.
- Tierras ganadas al Río.
- Jurisdicción portuaria.
- Diócesis y dominio.
- Excedentes-Demasías y faltantes



para seguir trabajando

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

2º

- Circuitos de tramitación del Registro de la Propiedad. (inscripción y publicación, etc.).
- Lectura de los diferentes formatos de informes de dominio que entrega el RPI
- Casos

Inscripción en el Registro



COMUNICACIÓN
RPI&CATASTRO
en proceso



posterior al
Registro Catastral

RPI

- Ley 17801: [Ley de creación del registro de la propiedad](#)

- DECRETO [2080/80 TO 466/99](#)

- DTR: [Disposiciones técnico Registrales](#) →

- IT: [Instrucciones de trabajo](#) →

The screenshot shows the Argentina.gov.ar website with the header 'Argentina.gov.ar' and navigation links for 'Inicio', 'Institucional', 'Caja de Trámites', 'Protección de la Vivienda', and 'Normativa'. The main heading is 'Disposiciones Técnico Registrales' with a search bar labeled 'Buscador de Normativa'. A green box contains a disclaimer: 'Sin perjuicio de la numeración automática que otorga el sistema, las normas aquí incluidas son todas las Disposiciones Técnico Registrales (DTR) dictadas en cada año. Los números foliares corresponden a otras disposiciones administrativas de carácter interno, no referidas a la certificación registral.' Below this, a blue button reads 'Disposiciones Técnico Registrales - Año 2024' and a 'Ver DTR' button is visible. A list item is shown: '• 3 - Protocolización de declaratoria de herencia, sucesión testamentaria o adjudicación hereditaria.'

The screenshot shows the Argentina.gov.ar website with the header 'Argentina.gov.ar' and navigation links for 'Inicio', 'Institucional', 'Caja de Trámites', 'Protección de la Vivienda', and 'Normativa'. The main heading is 'Instrucciones de Trabajo' with a search bar labeled 'Buscador de Normativa'. Below the heading, it says 'Año 2024'. A list of instructions is shown, each with a green checkmark icon: '• IT 3/2024 - Unifundio recienzo entre condominios. (Cesa sin efecto la Instrucción de Trabajo 3/2023)', '• IT 2/2024 - Cese del deber de informar a la IGJ. Cesa sin efecto las Instrucciones de Trabajo N° 1/2022 y 2/2023', and '• IT 1/2024 - Sociedades Tipo Societario.'

FORMULARIOS

Titularidad de dominio y copia del folio real del asiento registral

Imprimir frente

Imprimir dorso

Imprimir copia
de seguridad

Reservado Oblea R.P.I.



- Ley 17050 -

SOLICITUD DE INFORME (Artículo 27 - Ley 17.801) (*)

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

<<< Instrucciones sobre el uso al dorso del presente >>>

1	Destino del informe	AGREGAR A JUICIO SUCESORIO				
2	Información que se solicita	MATRÍCULA y DOMINIO				
3	Ubicación del inmueble	Av. Santa Fe 2634, entre Ecuador y Anchorena Piso 2°, Unidad Funcional 3				
<small>Tratándose de Propiedad Horizontal, consignar el número de unidad funcional de acuerdo al Reglamento de Propiedad</small>						
4	MATRÍCULA	Zona	Manzana	Lote	Fincas	
Nomenclatura Catastral			Tª	Tª	Tª	
C	S	UF / UC: 3	Fª	Fª	Fª	
M	P					
5	Personas humanas					
Apellidos		GOMEZ		Apellido materno		
Nombres		Maria del Mar		Tipo y N° Doc.		
Apellidos				Apellido materno		
Nombres				Tipo y N° Doc.		
6	Personas jurídicas / Nombre completo independientemente de la sigla utilizada					
Domicilio		Inscrip. IGJR/PC/otras				C.U.I.T.
7	Observaciones	Autos "GOMEZ, Maria del Mar s/Sucesión ab intestato" Juzg. Civil 19, Expte 370/2016 Se desconoce matricula, despáchese según art. 64 Decreto 2080/80 TO 466/1999.				
Solicitante				Dr. Maximiliano Fernandez		Firma y Sello
Domicilio		Lavalle 1140, 4ªA - CABA				
Teléfono		4383-9493				

(*) MARCAR CON CLARIDAD QUÉ TIPO DE INFORME SE SOLICITA Y UTILIZAR UN FORMULARIO POR CADA PEDIDO. VER INDICACIONES AL DORSO.



Mensura particular

Con modificación del estado parcelario:
UNIF-FRAC-REDIST-REDISTRIBUCIÓN S/TÍTULO

Sin modificación del estado

- MENSURA
- MENSURA y PROPIEDAD HORIZONTAL
- MENSURA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Tarea esencial con el documento de la mensura

- Transcripción literal del acto de mensura
- En RPI la rogatoria de inscripción es el acto de la mensura.

Agrimensor:

Estudio plano
antecedente y
solicitar
información de
linderos

Observaciones errores frecuentes:

Objeto del plano:

Volcado de los planos antecedentes en caratula

Ochavas-

Deslinde

Transcripción del balance de superficie (ojo hay errores)

ESCRIBANO frente al **PLANO REGISTRADO**

CASOS para ESTUDIO

Mayor fracción con deducción de lo vendido:

Grandes superficies o lotes, que no han sido objeto de transmisión de dominio.

NO aplicable para mensura particular, solo para **X**prescripción.

Inscripciones especiales:

Renuncia al mayor valor (CUR)

Servidumbre administrativa (CUR-LEY)



ayer, hoy y mañana

Otros temas para conversar:

Ley 13490 Transferencia de los bienes de los EX Ferrocarriles Británicos

Ley 351 Adquisición del dominio de inmuebles por posesión veinteañal por la Ciudad de Buenos Aires (primeras Inscripciones).

CASOS para ESTUDIO

Ley 13490 Transferencia de los bienes de los EX Ferrocarriles Británicos


A13265

ADQUIRENTE: Estado Nacional Argentino
 TRANSMITENTE: THE BUENOS AIRES GREAT SOUTHERN RAILWAY COMPANY LIMITED (FERROCARRIL GRAN SUR) FECHA ESCRITURA DE ADQUISICION Mayo 5 de 1949 DE BUENOS AIRES COMPANIA LIMITADA.

Serie ¹ Nº 1
Resolución 7

CAS DE BIENES INMUEBLES - Ley Nacional N° 13.490

UBICACION DEL INMUEBLE: Territorio Nacional de Neuquén
 Funcionario Autorizante: **José E. Garrido**
 Escritario General del Gobierno de la Nación

ORIGEN DEL TITULO DE PROPIEDAD				INSCRIPC. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD (TITULO ANTECEDENTE)				OBSERVACIONES
ESCRIBANO AUTORIZANTE	ESCRITURA Nº	FECHA	LUGAR DEL OTORGAMIENTO	LUGAR	FECHA	NUMERO, FOLIO, FINCA, ETCETERA		
Enrique L. Huergo	677	6-12-1912	Buenos Aires	Ba. Aires	12-12-912	Tª 4. Z. Neuquén. Fª 57. Nª 556. Inscrip. lra.		
Enrique L. Huergo	40	8-2-1912	Buenos Aires	Ba. Aires	16-2-912	Tª 3. Z. Neuquén. Fª 793. Nª 493. Inscrip. lra.		
Enrique L. Huergo	20	16-1-1913	Buenos Aires	Ba. Aires	24-1-913	Tª 4. Z. Neuquén. Fª 101. Nª 563. Inscrip. lra.		
Enrique L. Huergo	351	16-7-1912	Buenos Aires	Ba. Aires	23-7-912	Tª 3. Z. Neuquén. Fª 261. Nª 535. Inscrip. lra.		
Enrique L. Huergo	270	11-6-1912	Buenos Aires	Ba. Aires	2-7-912	Tª 3. Z. Neuquén. Fª 245. Nª 531. Inscrip. lra.		
Enrique L. Huergo	517	26-9-1912	Buenos Aires	Ba. Aires	3-10-912	Tª 4. Z. Neuquén. Fª 1. Nª 543. Inscrip. lra.		
Enrique L. Huergo	197	9-4-1913	Buenos Aires	Ba. Aires	19-4-913	Tª 4. Z. Neuquén. Fª 152. Nª 574. Inscrip. lra.		
Enrique L. Huergo	211	11-5-1912	Buenos Aires	Ba. Aires	30-5-1912	Tª 3. Z. Neuquén. Fª 297. Nª 519. Inscrip. lra.		
Enrique L. Huergo	352	28-5-1924	Buenos Aires	Ba. Aires	16-5-224	Tª 6. Z. Neuquén. Fª 255. Nª 1169. Inscrip. lra.		
Enrique L. Huergo	458	1-9-1913	Buenos Aires	Ba. Aires	17-9-913	Tª 4. Z. Neuquén. Fª 453. Nª 644. Inscrip. lra.		
Enrique L. Huergo	333	12-6-1913	Buenos Aires	Ba. Aires	21-6-913	Tª 4. Z. Neuquén. Fª 289. Nª 604. Inscrip. lra.		
Alberto G. Eguren	1	1-3-1928	Neuquén	Ba. Aires	28-3-228	Tª 8. Z. Neuquén. Fª 214. Nª 1429. Inscrip. lra.		

CASOS para ESTUDIO

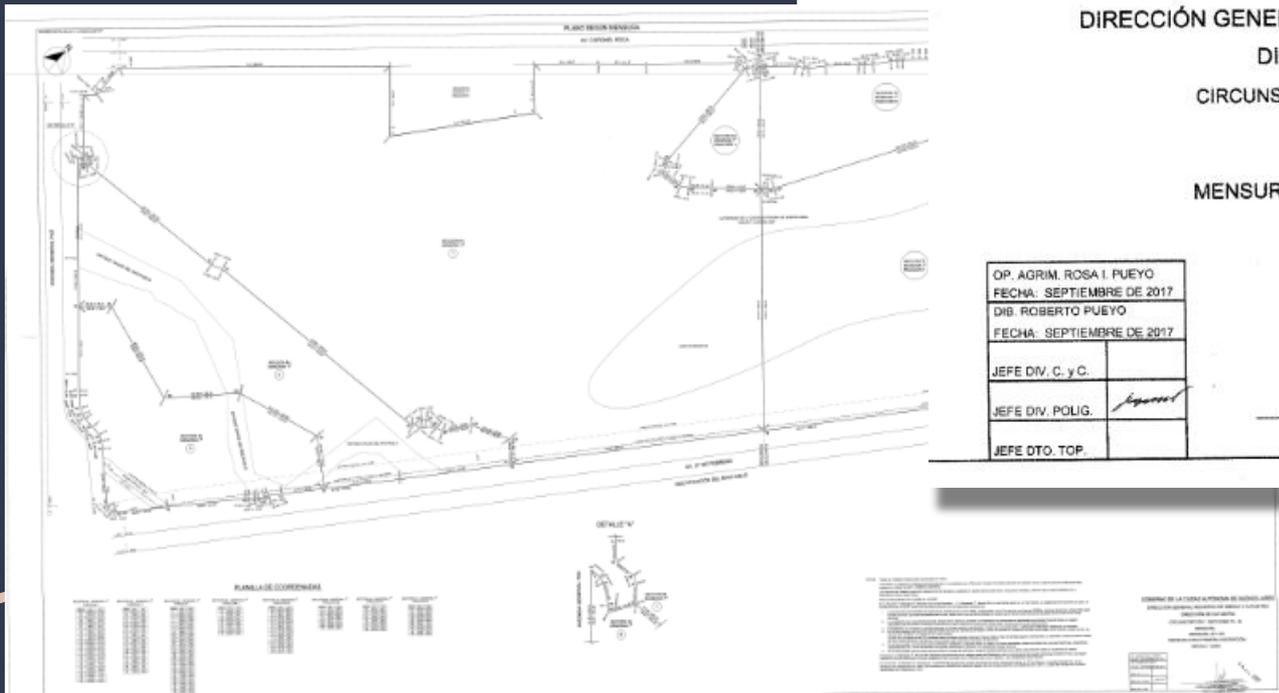
Ley 351 Adquisición del dominio de inmuebles por posesión veinteañal por la Ciudad de Buenos Aires (primeras Inscripciones).

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
 DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
 DIRECCIÓN DE CATASTRO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1 SECCIONES 70 - 84
 MENSURA
 MENSURA LEY 351
 MENSURA PARA PRIMERA INSCRIPCIÓN
 ESCALA 1:2000

OP. AGRIM. ROSA I. PUEYO	
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	
DIB. ROBERTO PUEYO	
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	
JEFE DIV. C. y C.	
JEFE DIV. POLIG.	<i>[Signature]</i>
JEFE DTO. TOP.	

[Signature]
 ALEJANDRO MONTES
 Director de Catastro
 Subsecretaría de Registro, Inspección y Catastro
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Transporte

U 4 DIC. 2017



CASOS para ESTUDIO

ORIGEN: Título anterior al parcelamiento

CIRCUN. 1 SECCION 78 MANZANA 105 PARCELA 27 CALLE *Posada*
 ROY CANDIDO LOPEZ No. *523* ENTRE TELLIER
5259/63 ENTRE PILLAR

PERTENENCIA DEL INMUEBLE						EDIFICACION (EDIFICACION CUBIERTA)												
Registro Propietario	PROPIETARIO	ESCRIBANO	FECHA VENTA	PRECIO VENTA	Origen	DOMICILIO	Fecha del Registro	Sub-terreno	Alcorno	5. Pisos o alturas	6. Pisos	7. Pisos	8. Pisos	9. Pisos	10. Pisos	11. Pisos	12. Pisos	TOTAL
	<i>Aquilino Carlos Galindo</i> <i>Domingo Piccolo</i> <i>Domingo M. Pajaro</i> <i>Natalio José Pajaro</i>	<i>Merlino</i> <i>Pajaro</i> <i>San Antonio</i>	<i>7-12-71</i> <i>6/6/56</i> <i>8-2-60</i>	<i>11920-</i> <i>48000</i> <i>800.000</i>		<i>Posada</i>	<i>1870</i>											

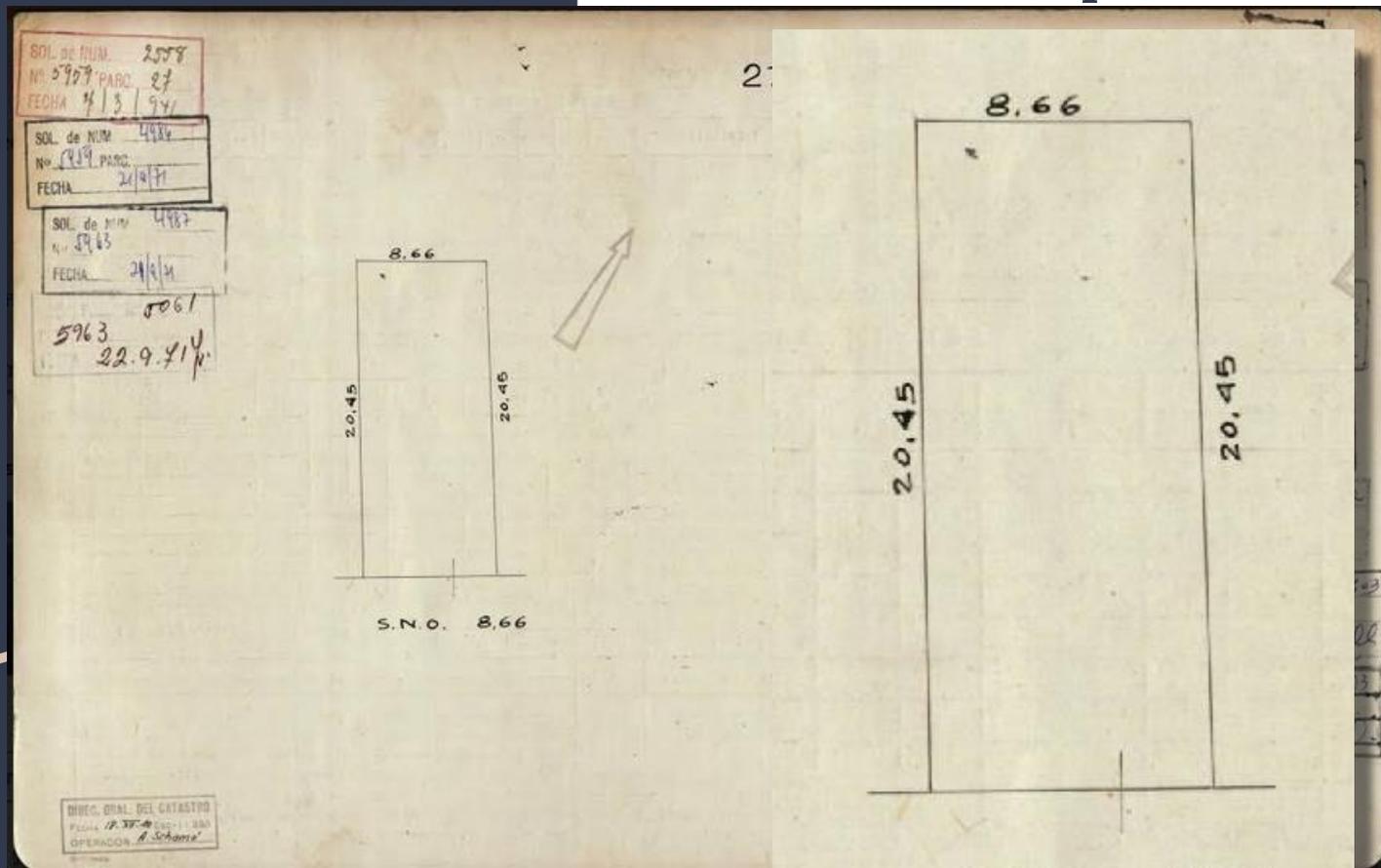
DIMENSIONES DEL TITULO:		Sello	CROQUIS
Frente	<i>8.66 - S.E</i>	<i>99243</i>	<i>042222</i>
Contrafrente	<i>8.66 N.O</i>		
Costado	<i>20.45 N.E</i>		
Costado	<i>20.45 S.O</i>		
Costado	<i>20.45 S.O</i>		
A mts. <i>11</i> de la esq. <i>23-55</i>	<i>Lote 41 Manz. "N"</i>		
Folio <i>237</i> Tomo <i>1174</i> Zona <i>5</i> Finca No. <i>182.048</i>			
<i>1150 11714 " " " 1182048</i>			

PERMISO PARA EDIFICAR							
Exp. No.	Lote	Año	Valor \$	Exp. No.	Lote	Año	Val.

REV-2 ENE 1947 *CONT.*
 DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO - FICHERO GENERAL

CASOS para ESTUDIO

ORIGEN: Título anterior al parcelamiento



Cambio de nomenclatura

8

34

3	4	5	6	7	8	9	1899
---	---	---	---	---	---	---	------

GR

REMEDIOS DE EJ

26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
3426	3427	3428	3429	3430	3431	3432	3433	3434	3435	3436	3437	3438	3439	3440	3441	3442	3443	3444	3445	3446	3447	3448	3449	3450	3451	3452

AV. JUAN B. JUSTO

GRAL. MANUEL A

NUMERACIÓN ANTERIOR

2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

NUMERACIÓN ACTUAL

2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

NUMERACIÓN ANTERIOR

2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

NUMERACIÓN ACTUAL

2094

2898

2900

AV. JUAN B. JUSTO

RECT. DE LA PARC. 32 SEGUN REV. DEL OP. BERTOLINI. ENERO. 4. 1965.

4. DEC. 1920/1950 CAMBIO DE NOMENCL. DE LA PARC. JUAN B. JUSTO EN AV. 17 DE OCTUBRE, Y MODIF. DE NUMERO DE PUERTA CORRESP. POR EL ANTERIOR.....

En la fecha por disposicion Superior vuelve a cambiarse la nomenclatura Av. 17 de Octubre por la anterior Juan B. Justo.

MENSURA

Qué sabemos de Remanente de título
Remanente de catastro
diferencia y trascendencia



RECORDAR: consultar Catastro del entorno de las parcelas en estudio todos los linderos

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION - SECRETARÍA DE JUSTICIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DALLE Y N° o CALLE Y N° SEGUN CALLE Y N° Y ENTRE CALLES

877387 16-48383-0

10-48383	MONTAÑESES 2396/400 ESQ. BLANCO ENCALADA 1064/06/10/12
4	MEDIDAS Y LINDEROS

10-48383

000 SE MATRICULO SEGUN TITULO , SEGUN CATASTRO PARCELAS 1a y 1b.

000 SE MATRICULO SEGUN TITULO , SEGUN CATASTRO PARCELAS 1a y 1b.

000 SE MATRICULO SEGUN TITULO , SEGUN CATASTRO PARCELAS 1a y 1b.

16-48383
26/11/14

ANTECEDENTE DOMINIAL
0002 P.Z.N. 24917/04, 1612/207, 1046/44

CONTINUA AL DORSO Y EN

Parcela RPI 000
Advertencia registral de que el rubro 4 de medidas cubre parte de la parcela, o demasia.

MENSURA

Qué sabemos de Remanente de título:

Remanente de catastro
Diferencia y Trascendencia

Cuál es la diferencia entre dominio eminente y prescripción: notarial y registralmente.

RECORDAR: consultar Catastro del entorno de las parcelas en estudio todos los linderos

Cuales de las siguientes mensuras llevan Dominio/condominio o sin antecedente...

1. MENSURAS DOMINIO CONDOMINIO
2. UNIFICACIÓN ENUMERAR VARIANTES
3. FRACCIONAMIENTO
4. FINCA Y MH
5. FRACCIONAMIENTO VARIANTES
6. REDISTRIBUCIÓN PARCELARIA
7. REDISTRIBUCIÓN DE TÍTULO
8. PRH
9. DIFERENCIAS
10. EXCEDENTE
11. PRESCRIPCION ADQUISITIVA
12. EMINENTE
13. REMANENTES
14. CATASTRO
15. TÍTULO

PROPIEDAD HORIZONTAL

Algunos TIPS

MODIFICACIÓN Propiedad Horizontal

En contravención o proyecto en construcción:

Queda en la **barra 0** sin dominio

Verificar:(recomendación mejora a los RT)
La **barra 0** es requisito Para verificar las afectaciones o restricciones.

Altas y Bajas de unidades:

Origen unidad que surge de común y de otra unidad.

Panos CFH anteriores a 1956

No están en catastro los tiene rentas o protocolo del escribano.

- Cómo solicitarlo.
- interés legítimo o Escribano
- Tomar vista general barra 0

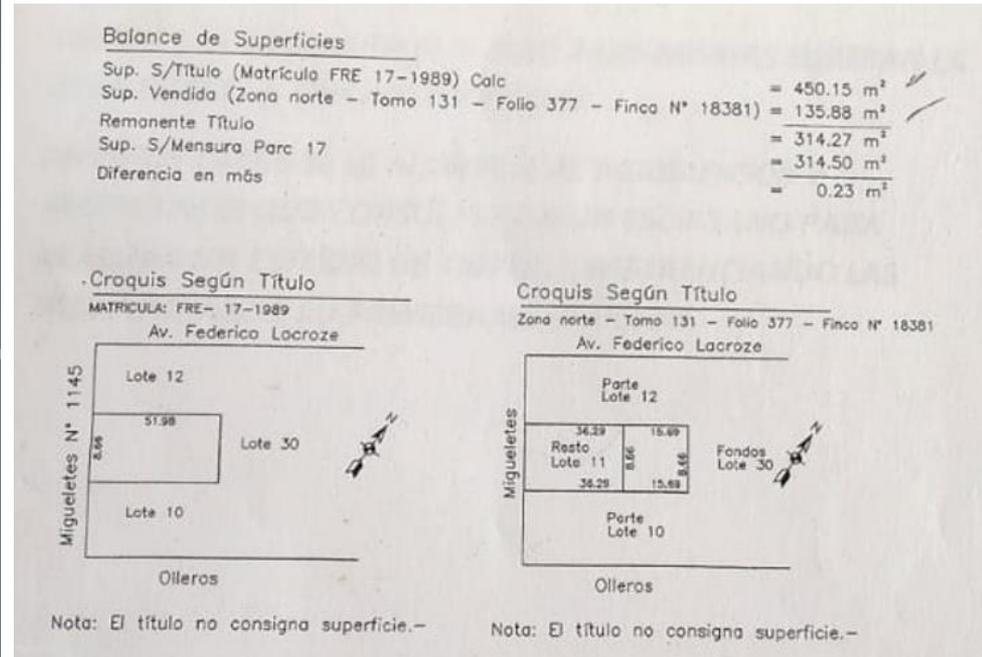
MENSURA

Mayor fracción con deducción de lo vendido:
Grandes superficies o lotes, que no han sido objeto de transmisión de dominio.

no sirve para mensura particular, solo para prescripción.

Algunos TIPS

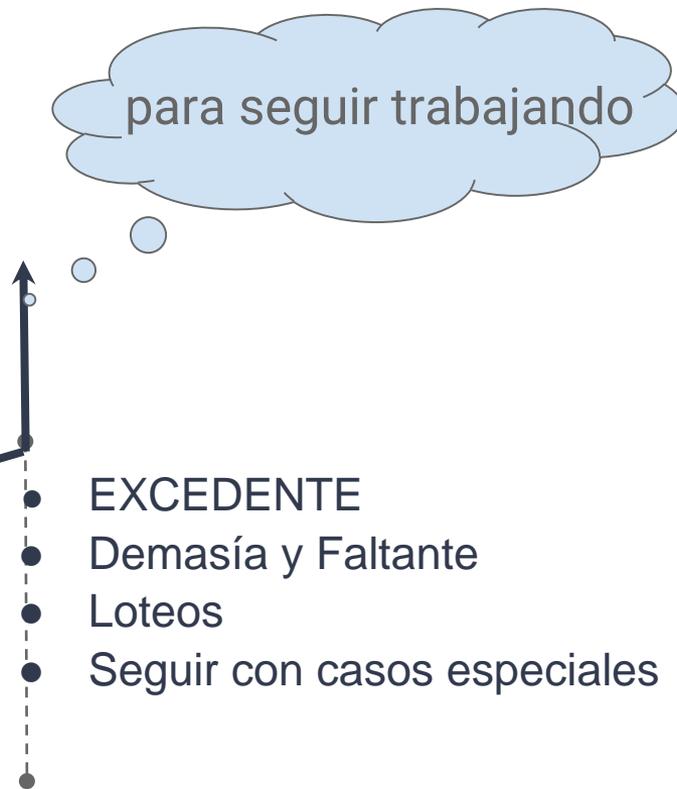
TÍTULO por Mayor Fracción vendido Parte Balancea con REMANENTE



TEMAS PARA CONTINUAR

en próximos talleres....

0



MUCHAS
GRACIAS

hasta los próximos talleres....

